



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, Diciembre diecinueve (19) del Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO DE FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	YOLEIKA RODRIGUEZ FUENTES.
DEMANDADO	JIMMY DE JESUS GOMEZ.
ASUNTO	SUSPENSION DE MEDIDA EMBARGO.
RADICACION	2018-00146-00

Vista la nota secretarial que antecede, en atención a lo ordenado mediante auto de fecha 23 de Noviembre del año en curso dentro del proceso de Impugnación de Paternidad radicado bajo número 2020-00235-00, seguido por el señor JIMMY DE JESUS GOMEZ contra la señora YOLEIKA RODRIGUEZ FUENTES, en el cual se ordenó la suspensión del presente proceso, como consecuencia de ello, se levanten las medidas cautelares que pesan contra el demandado de la referencia, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la SUSPENSION del presente proceso de Alimentos seguido por la señora **YOLEIKA ROSSANA RODRIGUEZ FUENTES** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.006.581.441** contra **JIMMY DE JESUS GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 84.029.873**.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente proceso que pesa contra el demandado, sobre el 25% del salario, prestaciones sociales legales y extralegales, cesantías y demás emolumentos que perciba el señor **JIMMY DE JESUS GOMEZ**. Déjese sin efecto el Oficio No. 1101 de fecha 30 de Julio de 2018 y Oficio No. 1102 de fecha 30 de Julio de 2018. Oficiese a la Secretaría de Educación Departamental de la Guajira.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito